



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1826

RESPALDA CONGRESO A JÓVENES ATLETAS CON REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

- **Otorga mayor certeza a estudiantes que requieran ausentarse de las aulas para competir en eventos deportivos sin afectación escolar**

Mexicali, B. C., jueves 2 de mayo de 2024.- El Pleno del Congreso aprobó por unanimidad el dictamen número 30 presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California, para que no tengan una afectación escolar las y los estudiantes, cuando hayan sido seleccionados y que requieran ausentarse de las aulas para competir en cualquier evento deportivo.

Al sustentar la propuesta, el inicialista expuso que en reiteradas ocasiones las y los jóvenes seleccionados para participar en competencias Estatales, Nacionales o Internacionales, enfrentan obstáculos materia económica y aunado a ello cuando los torneos son durante el ciclo escolar, se ven afectados por la falta de apoyo de las instituciones educativas.

Cabe destacar que, dentro de las políticas Nacionales y Estatales en materia de educación, como dentro del Plan de Desarrollo de Baja California, se contempla la necesidad de incentivar el deporte en las instituciones educativas. Además, en distintos eventos internacionales y nacionales, Baja California ha destacado por que en la entidad se encuentra una gran concentración de deportistas de alto rendimiento.

Por lo anterior, la Comisión dictaminadora refirió que el máximo evento deportivo a nivel mundial, son los Juegos Olímpicos y en la última competición celebrada en la ciudad de Tokio, Japón, la Delegación Mexicana tuvo 8 deportistas originarios de Baja California, compitiendo en diversos deportes como: gimnasia artística, tiro con arco, ciclismo, beisbol, levantamiento de pesas y esgrima.

En ese sentido, los instrumentos jurídicos generales, son coincidentes en que, la práctica deportiva debe ser accesible para la ciudadanía y debe ser fomentada principalmente desde los primeros años de vida, siendo las escuelas un espacio estratégico para su desarrollo, por lo que, en la Ley General de Cultura Física y Deportes, se reconoce el deporte como parte esencial en el ámbito educativo.

La reforma al artículo 65 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, queda como sigue: "Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a recibir las facilidades administrativas cuando participen en competencias deportivas a nivel local, nacional e internacional, sin menoscabo de sus intereses educativos".